



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Grupo Social y Ambiental
de la Defensa



REGLAMENTO

RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA

20
20



www.hospitalmilitar.gov.co

@HOMILCOL

   Hospital Militar Central Colombia

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS**VIGENCIA 2020**

El Hospital Militar Central- HOMIL, en cumplimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998 y al Decreto 1499 de 2017, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas virtual correspondiente a la vigencia 2020.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Audiencia Pública se desarrollará según el siguiente reglamento:

- Fecha de realización: 7 de mayo de 2021
- Lugar: Virtual (por medio de la página web www.hospitalmilitar.gov.co y de la cuenta de Facebook Hospital Militar Central Colombia)
- Hora de Inicio: 09:00 a.m.
- Hora de finalización: 11:00 a.m.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Presentar un informe sobre la gestión realizada por el Hospital Militar Central - HOMIL durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Presentar el impacto de la gestión realizada durante el año 2020.

Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Hospital Militar Central - HOMIL.

Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Constituir un espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y los servidores públicos.

Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción del Hospital Militar Central, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que entidades del orden nacional, organismos de control, veedurías, ministerios, universidades y agremiaciones, servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general que deseen participar de éste ejercicio, conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Hospital Militar Central, vigencia 2020, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional:

ayudantia@hospitalmilitar.gov.co y en físico al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de la Protección Social, Dirección de Sanidad Militar- DIGSA, Viceministerio Grupo Social y Empresarial de la Defensa- GSED, FF.MM, Entidades del Sector, Asociación de Usuarios, la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, entre otras definidas por la Alta Dirección.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en la página web (www.hospitalmilitar.gov.co) o a través de un botón en forma destacada en el home de la página y micrositio interno, con información relacionada con la Audiencia: estrategia de Rendición de Cuentas, análisis y sondeo de temas para la audiencia, reglamento, invitación a participar en el evento, e informe de gestión vigencia 2020, el correo electrónico para la participación ciudadana, los boletines de prensa y otras publicaciones relacionadas con el tema.

Asimismo, días previos a la realización de la Audiencia, se reproducirá en las carteleras digitales del Hospital Militar Central un video informativo y en la recepción y sitios de alto tráfico afiches informativos sobre el proceso de participación y datos generales de la actividad. Paralelamente se publicará en las redes sociales institucionales de la Entidad: Facebook: Hospital Militar Central Colombia, Twitter: @HOMILCOL, Instagram: Hospital Militar Central y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co piezas gráficas y audiovisuales con la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, información de interés sobre este proceso, indicando la fecha, hora y forma de conectarse, así como el sitio donde se puede consultar el Informe de Gestión preparado por la Entidad y el presente reglamento.

Los ciudadanos y grupos de interés también podrán participar a través del foro virtual que se habilitarán desde el 7 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021. Allí, los participantes podrán interactuar con la Entidad sobre el tema de interés a conocer en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de la página web www.hospitalmilitar.gov.co – Sección Atención al ciudadano/ Participación ciudadana/Foro.

También estará habilitada una encuesta virtual permanente en la página web institucional donde se consultarán los temas de interés del proceso de Rendición de Cuentas, ruta:

www.hospitalmilitar.gov.co - Sección Atención al ciudadano/ Participación ciudadana/Encuestas

Estas dos formas de participación serán divulgadas por medio de las redes sociales: Facebook: Hospital Militar Central Colombia, Twitter: @HOMILCOL, Instagram: Hospital Militar Central

Adicionalmente, previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se divulgará un video informativo por medio del programa de televisión del Comando General de las Fuerzas Militares “Informativo Insignia”, transmitido por el Canal Red+ y de 15 canales locales y regionales en todo el país y se enviará audio a las emisoras del Ejército Nacional, Armada de Colombia y Fuerza Aérea Colombiana (por lo menos dos veces durante dicho término con intervalo de 10 días) indicando objetivo, fecha, hora y canales de transmisión del evento.

1.2. Inscripción de preguntas y propuestas:

Las entidades públicas como el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y la Protección Social, la Dirección de Sanidad Militar- DIGSA, el Viceministerio Grupo Social y Empresarial de la Defensa- GSED, las FF.MM, Entidades del Sector, Asociación de Usuarios, la Asociación Colombiana de Hospitales, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones, los organismos de control, veedurías, asociaciones y agremiaciones, entre otras, que deseen formular preguntas o propuestas dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico **rendicioncuentas@homil.gov.co**, del 7 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021.

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus aportes para la Audiencia Pública hacerlas llegar a la oficina de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central (Transversal 3CN° 49-02 en Bogotá) hasta el 30 de abril de 2021.

Del mismo modo, en la Oficina de Atención al Usuario reposarán formatos físicos en donde los usuarios podrán dejar consignadas sus preguntas o propuestas, estos estarán disponibles hasta el 30 de abril de 2021.

Solo se atenderán preguntas y propuestas presentadas en forma respetuosa y clara y que tengan relación con los temas de competencia del Hospital Militar Central, especialmente los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Será precedida por la Mayor General, Clara Esperanza Galvis Díaz, Directora del Hospital Militar Central (HOMIL) y los cinco Subdirectores de la Institución, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2020, desde los diferentes frentes misionales.

De las preguntas recibidas se escogerán **cinco** que serán respondidas en este espacio, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario que dará respuesta mediante la página web en los 15 días hábiles siguientes a la audiencia.

Así mismo, las preguntas formuladas por medio de los comentarios en Facebook durante la transmisión en vivo serán respondidos máximo en las siguientes 24 horas.

Todas las preguntas quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad días posteriores a la Audiencia Pública.

2.2. Encuesta para la evaluación de la Audiencia

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se usará la herramienta de encuestas en Facebook, para que en tiempo real los usuarios conectados califiquen la experiencia de acuerdo a su nivel de satisfacción.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Después de la Audiencia, se elaborará un acta de realización de la misma que se publicará una vez finalizada, esta contendrá estrategia y resultados de convocatoria, formas de participación, desarrollo del evento, personas alcanzadas e interacción, relación de participantes y respuestas y aclaraciones como consecuencia de las inquietudes planteadas, además de compromisos adquiridos en el marco del evento (si los hubiera).

Paralelamente, se dará respuesta a las preguntas formuladas por otros medios como correo electrónico o formatos físicos diligenciados en el Área de Atención al Usuario.

Del mismo modo, se publicará el Informe de seguimiento y evaluación y posteriormente el Informe de resultados donde se plantearán acciones de mejora para perfeccionar este evento de vital importancia para la interacción con los públicos de interés.

RENDICIÓN DE **CUENTAS** VIGENCIA **2020**



 www.hospitalmilitar.gov.co

   Hospital Militar Central Colombia  @HOMILCOL